



## Juzgado Civil Laboral del Circuito

[jctoccasia@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jctoccasia@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Caucasia Ant, veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Ejecutivo

Radicado: 051543112001**2020-0008700**

Decisión: Ordena pago de títulos

De cara a la solicitud que hace la parte demandante, se ordena el pago de los títulos relacionados en el numeral 84 del expediente digital, por un total de \$34.729.283.13, al abogado JUAN HUMBERTO PRIETO VILLEGAS identificado con C.C. No. 70.125.938, en calidad de apoderado del demandante, quien viene recibiendo en el presente asunto.

Por otro lado, se requiere a las partes, para que en los términos del artículo 446 del CGP., alleguen la actualización del crédito, abonando las sumas entregadas.

NOTIFÍQUESE

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ  
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jimenez

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **988c2633d5e1dea4f6c23c6097acce9fa56fa9079dd8cad65a147098e11f15bd**

Documento generado en 29/11/2022 05:12:13 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>